

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO A LA MATRICULACIÓN

El Servicio de Información al Estudiante (SIE) es la unidad encargada de publicitar y proporcionar la información y requisitos de acceso a los distintos estudios ofertados por la Universidad, previos a la matriculación de los futuros estudiantes. Dicha información se realiza a través de la publicación de la Guía de Información y Admisión, que se encuentra también disponible en la web de la Universidad (www.ucam.edu). Este Servicio presta información personalizada de los distintos servicios que ofrece la Universidad (Biblioteca, Cafetería, Comedor, Deportes, Actividades extra-académicas, etc.), de forma conjunta con las diferentes titulaciones y sus responsables académicos, se encargan de la preparación de los procedimientos de acogida y orientación en sus planes de estudios, con el objeto de facilitar la rápida incorporación a nuestra Institución.

La promoción de la oferta de estudios de la Universidad se realiza de varias formas: la información que proporciona la Web de la Universidad (www.ucam.edu), la publicidad a través de distintos medios de comunicación, regionales y nacionales (prensa escrita, radio y televisión), por medio de visitas programadas a institutos o centros de educación secundaria, así como las llevadas a cabo por dichos centros en visita a las instalaciones de la propia Universidad. También la labor de promoción se lleva a cabo, con una destacada presencia en distintas ferias educativas y salones formativos, que tienen lugar en la propia Región de Murcia y a lo largo de distintos puntos de la geografía española.

El SIE proporciona a través de la Guía de Admisión, información sobre las características del Título, así como las diversas vías y requisitos de acceso, reguladas en artículo 14, del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, sobre el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado, en el que se especifica que se requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente, tales como Formación Profesional, mayores de 25 años, titulados universitarios, etc. También se informará, cuando la Universidad elabore la normativa al efecto, sobre los mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos, de conformidad con el R. D. 1393/2007, de 29 de octubre.

Además de los requisitos de acceso exigidos en la legislación vigente, la UCAM realiza unas pruebas de acceso propias, consistentes en un test de personalidad; esta herramienta nos permite ajustar el perfil de los demandantes al perfil ofertado por las diferentes titulaciones. Una vez obtenidos los resultados se analizan y se usan como criterio de acceso en caso de que la oferta supere la demanda.

Perfil de Ingreso

Sobre el perfil de ingreso en el Grado en Biotecnología, no se exige a los alumnos ninguna formación previa específica. Así, pueden ser admitidos en la titulación si reúnen los requisitos de acceso que establece la legislación vigente. No obstante, y de acuerdo con los objetivos del programa formativo, se recomienda de manera especial, que para el ingreso en el Grado en Biotecnología, la formación del alumno sea de perfil Científico-Tecnológico o de Ciencias de la Salud.

Además, sería deseable que el futuro estudiante del Grado en Biotecnología posea las siguientes características personales y académicas:

- Interés por la resolución de problemas reales.
- Habilidad para el cálculo.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Curiosidad tecnológica.
- Constancia y responsabilidad en el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Competencia en expresión oral y escrita.
- Iniciativa personal y espíritu emprendedor.
- Disposición para la gestión de recursos materiales y humanos.
- Motivación para trabajar con medios tecnológicos avanzados.

4.2. REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

La Secretaría Central de la Universidad proporciona información sobre las características del Grado en Biotecnología así como las vías y requisitos de acceso, reguladas en el R.D. 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, por el que se establece

la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en lo referente al acceso a las enseñanzas oficiales de grado: <http://www.ucam.edu/admision/grados>

Para los candidatos que hayan realizado la PAU/EBAU se tendrá en cuenta la calificación final obtenida en dicha prueba. En el caso de que el número de solicitudes durante la fase temporal de adjudicación supere el número de plazas ofertadas o en el caso de candidatos con idéntica calificación, para la asignación de las mismas se valorará la fecha de presentación de dicha solicitud y las notas medias obtenidas en bachillerato y/o EBAU.

En el caso de candidatos con Bachillerato Internacional, Bachillerato Europeo, Ciclo Formativo de Grado Superior, Técnico Superior de Formación Profesional realizado en España o su equivalente en el extranjero, tanto en la Unión Europea como fuera de ella y/o en posesión de un título equivalente a bachiller procedente de sistemas educativos de países de la Unión Europea o países con los que se haya establecido acuerdos internacionales, se tendrá en cuenta la calificación final obtenida en su credencial o documento equivalente, así como una entrevista personal para comprobar que sus competencias lingüísticas de español equivalen a un nivel B1.

Aquellos candidatos que soliciten traslado de expediente y/o convalidación parcial de estudios extranjeros, se tendrá en cuenta la nota media con la que accedió a la universidad española y/o la nota media del expediente académico que habrá de aportar para realizar, cuando corresponda, la convalidación de, al menos, 30 créditos ECTS.

La UCAM Universidad Católica San Antonio de Murcia se reserva el derecho de admisión respecto a cualquier solicitud presentada dentro de este proceso.

Además de estos requisitos de acceso exigidos en la legislación vigente, en el caso de que la demanda de plazas supere la oferta, la UCAM también podrá realizar entrevistas personales, que junto con el expediente académico del interesado, servirán para realizar el proceso de selección y ajustar el perfil del demandante más adecuado. Se establece el siguiente baremo:

a) Nota de expediente académico hasta un máximo de 8 puntos, distribuidos de forma siguiente:

Calificación media 5 a 5,5 puntos - 1 punto.

Calificación media 5,5 a 6,0 puntos - 2 puntos.

Calificación media 6,0 a 6,5 puntos - 3 puntos.

Calificación media 6,5 puntos a 7,0 puntos - 4 puntos.

Calificación media 7,0 a 7,5 puntos - 5 puntos.

Calificación media 7,5 a 8,0 puntos- 6 puntos.

Calificación media 8,0 a 8,5 puntos- 7 puntos.

Calificación media superior a 8,5 puntos- 8 puntos.

b) Nota por entrevista personal hasta un máximo de 2 puntos

La entrevista personal será realizada por la Dirección del grado y consistirá en una entrevista no estructurada en la que se valorarán los criterios definidos en el perfil de ingreso.

Es estrictamente necesario homologar los títulos extranjeros en el Ministerio de Educación o demostrar su equivalencia por cualquiera de las vías oficiales y se realizará una entrevista personal para comprobar que las competencias lingüísticas del alumno equivalen a un nivel B1 de español.

El órgano responsable del proceso de admisión será una comisión mixta formada por el Servicio de Secretaría Central y el Equipo Directivo de la titulación constituido por el Director del grado y el Secretario académico.

Los interesados en cursar los estudios del Grado de Biotecnología procedentes de bachillerato deben reunir los requisitos de acceso que establece la legislación vigente, o en el caso de alumnos procedentes de Formación profesional, los correspondientes ciclos formativos de grado superior que permitan el acceso directo a estos estudios universitarios. En cualquier caso, se recomienda a los alumnos tener conocimientos de Química, Matemáticas, Física y Biología.